

EXP-UNC:0032569/2016

VISTO:

la nota elevada por los agentes del Área Enseñanza solicitando el pago del suplemento por mayor responsabilidad de un cargo 366-2 para la compañera **Silvia Lonatti**; y

CONSIDERANDO:

que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de cubrir el cargo de Dirección mientras se produce la tramitación para la cobertura del concurso de referencia;

que la Secretaría de Administración toma intervención en las presentes actuaciones prestando conformidad para la prosecución del trámite;

que existen fondos para afrontar el presente pedido, provenientes del ahorro producido por la jubilación de la anterior titular del cargo 366-2, Sra. María del Carmen Cenizo;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 72º del Decreto 366/06;

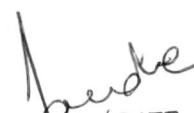
que el artículo 17º del Decreto 366/06 dispone que si el plazo de permanencia en la nueva función excediera el año, deberán ponerse en marcha los mecanismos para la cobertura por concurso;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se liquide a la agente **SILVIA LONATTI**, legajo 28416, el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el artículo 72º del Decreto 366/06, correspondiente a un cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Administrativo –Directora del Área Enseñanza-, a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta tanto se produzca la cobertura del cargo por concurso.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 28 JUL 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0879
m.s.
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES